

ACTA de la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Vélez Blanco, celebrada el día 03 de diciembre de 2024

ASISTENTES:

Alcaldesa:

D. Ana María López López (PP)

Concejales:

D. Adrián Martínez García (PP)

D^a. Laura Miravete Gea (PP)

D^a. Sonia Robles López (PP)

D^a. María Ángeles López Pérez (PP)

D. Diego Romero Pintor (PP)

D. Juana Jimenez Iglesias (PSOE)

D. María Dolores Ruzafa Garcia (PSOE)

Secretaria:

D^a. Juana A. Montoto Carrión

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro se reúne el Pleno Corporativo, en sesión de carácter **EXTRAORDINARIA**, presidido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Ana María López López, concurriendo los Sres. Concejales nominados al margen, asistidos por la Secretaria que suscribe, Doña Juana A. Montoto Carrión

No asiste y se justifica su ausencia por la Alcaldía D. Pedro Pérez-Hita López

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, la Sra. Alcaldesa en funciones dispone se pase a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día,

1.- APROBACION DE LA AGENDA DEL AREA URBANA FUNCIONAL DE LOS VELEZ POR EL AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO.

La Alcaldesa Presidenta, Sra. López López procede a la lectura de la Propuesta que se trae a Pleno que literalmente se transcribe.

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA

ASUNTO: APROBACION DE LA AGENDA DEL AREA URBANA FUNCIONAL DE LOS VELEZ POR EL AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO.

EXPEDIENTE: 2024/409840/951-549/00001

El 25 de septiembre de 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible. Se trata, sin duda, de una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todas las personas sin dejar a nadie atrás. 193 países no comprometimos con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades) y su cumplimiento para el año 2030.

Código Seguro De Verificación	6NBk1MTVdRXHPlf8cNfi6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 11:15:04
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 10:29:09
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6NBk1MTVdRXHPlf8cNfi6A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En esencia, los llamados objetivos de desarrollo sostenible (ODS) persiguen la igualdad entre las personas, proteger el planeta y asegurar la prosperidad como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Un nuevo contrato social global que no deje a nadie atrás.

El Pacto de Ámsterdam, aprobado en la Reunión Informal de Ministros de Desarrollo Urbano de la UE, celebrada el 30 de mayo de 2016, materializa Agenda Urbana para la UE, la cual ofrece un Decálogo de Objetivos Estratégicos que despliegan, a su vez, un total de 30 objetivos específicos, y 291 líneas de actuación. Ésta se plantea desde una perspectiva claramente operativa, orientada hacia 3 objetivos concretos: la mejora de la regulación comunitaria, en especial la de aquella que tiene un impacto directo sobre las áreas urbanas, la búsqueda de un diseño más efectivo y de una gestión más sencilla de los instrumentos de financiación de la UE y, finalmente la promoción del intercambio de conocimiento.

El 20 de octubre de 2016 se aprobó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Quito, Ecuador) la Nueva Agenda Urbana Internacional (NAU-Hábitat III). La Asamblea General de las Naciones Unidas refrendó la Nueva Agenda Urbana el 23 de diciembre de 2016. La NAU es una guía para orientar los esfuerzos en materia de desarrollo de las ciudades para una amplia gama de actores (estados, líderes urbanos y regionales, programas de las Naciones Unidas, academia, sociedad civil, etc.) para los próximos 20 años. Busca promover ciudades más incluyentes, compactas y conectadas mediante la planificación y diseño urbano, gobernanza y legislación urbana, y la economía urbana. Procura crear un vínculo de refuerzo recíproco entre urbanización y desarrollo.

Tanto la Agenda 2030, como la Nueva Agenda Urbana Internacional han marcado un camino que, en Europa, ha tenido su reflejo con la aprobación de la Agenda Urbana para la Unión Europea y, ya en nuestro país, con la aprobación de la Agenda Urbana Española (AUE) por parte del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 2019.

Nuestra Agenda nacional, la AUE, además de realizar un diagnóstico exhaustivo de la realidad urbana de nuestro país y realizar un Plan de Acción sobre la base de 10 grandes Objetivos

Estratégicos, 30 Objetivos Específicos y 291 Líneas de Actuación, invita a todas las entidades locales a llevar a cabo este mismo ejercicio de planificación en sus respectivos ámbitos territoriales.

Se trata con ello de que cada pueblo, ciudad, provincia o territorio disponga de un plan a medio plazo (orientativamente el año 2030) a través del cual se mejore su sostenibilidad, contribuyendo a las metas que plantea el ODS 11 “Ciudades y Comunidades sostenibles” de la Agenda 2030.

Siguiendo esta recomendación, la Diputación Provincial de Almería, en ejercicio de su competencia de asistencia técnica a los municipios, ha elaborado la Agenda del Área Urbana Funcional de los Vélez, en cuya elaboración este Ayuntamiento, como municipio integrante de la misma, ha participado, y asume como propia en lo que su ámbito territorial se refiere.

Es importante señalar que, de acuerdo con la AUE, la Agenda realizada para el Área Urbana Funcional de los Vélez es un documento que no tiene carácter normativo y que no conlleva ningún compromiso presupuestario para las entidades participantes, sino que simplemente dibuja un conjunto ordenado de posibles proyectos o actuaciones que todas las entidades locales

Código Seguro De Verificación	6NBk1MTVdRXHPlf8cNfi6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 11:15:04
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 10:29:09
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6NBk1MTVdRXHPlf8cNfi6A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



involucradas, Diputación y municipios, entendemos que pueden contribuir de manera efectiva a hacer de nuestro territorio un espacio más sostenible desde el punto de vista medioambiental, económico y social.

Igualmente, y dada la gran importancia que la Unión Europea confiere a estas agendas urbanas locales, es un documento clave para acceder a la financiación que los diferentes programas comunitarios ofrecen a las Entidades Locales en el actual periodo de programación financiera 2021-2027. Así, se espera que, en breve, sea publicada por parte del Ministerio de Hacienda una Convocatoria de Ayudas FEDER específicamente destinada a la ejecución de inversiones que, estando alineadas con sus respectivas agendas locales, sean realizadas por las Entidades Locales.

La agenda urbana local tiene la naturaleza jurídica de plan estratégico, sin carácter normativo, que supone una declaración de intenciones que se materializa en un plan de acción, generado a través de un proceso metódico, participativo y continuo que analiza el presente y pretende definir el futuro, poniendo de relieve las necesidades, singularidades y potenciales de los distintos entes locales involucrados, estableciendo diversas líneas estratégicas de trabajo y acción, con vista a su ejecución tanto en el entorno urbano como en la áreas rurales, incidiendo en aspecto como la autosuficiencia energética, la preservación del medio natural, o la gestión inteligente de los recursos tanto naturales como humanos.

Y de acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Blanco de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la Agenda del Área Urbana Funcional de los Vélez promovida por la Diputación Provincial de Almería con la colaboración y participación de este Ayuntamiento y a la que puede accederse a través del siguiente enlace:
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7GhhLCCOpIAY%2ByOmWWOIfg%3D%3>
 en lo que al ámbito territorial de este municipio concierne.

SEGUNDO.- Remitir Certificado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Almería, y proceder a la publicación oportuna en la sede electrónica del Ayuntamiento a través del tablón de anuncios y en el portal de la transparencia.

TERCERO.- Designar a D^a. Ana María López López, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Vélez Blanco, para que pueda intervenir en nombre de la Corporación en todos aquellos asuntos o trámites administrativos que le pudieran ser requeridos por la Diputación Provincial de Almería para hacer efectivo el presente Acuerdo o, en su caso, concurrir a la Convocatoria de Ayudas FEDER para este tipo de actuaciones, siempre y cuando esta participación municipal no conlleve cofinanciación o reserva presupuestaria por parte de este Ayuntamiento.

Por la Alcaldesa Presidenta, Sra. López López, se abre el primer turno de intervenciones.

Código Seguro De Verificación	6NBk1MTVdRXHPlf8cNfi6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 11:15:04
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 10:29:09
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6NBk1MTVdRXHPlf8cNfi6A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Toma la palabra la portavoz socialista, D^a Juana Jiménez Iglesias, para poner en primer lugar de manifiesto que estamos totalmente a favor de la Agenda 2030. Respecto a la Agenda del área urbana funcional de los Vélez, queremos hacer algunas puntualizaciones:

- A) La aprobación de la Agencia se presenta como un puro trámite, cuando lo que se necesita es tiempo para examinar su contenido, tarea que es bastante complicada de hacer en un periodo de tiempo tan corto.
- B) El enlace que se proporciona dentro de esta propuesta, no fue posible abrirlo para acceder al contenido de dicha Agencia.
Acudimos al Ayuntamiento el día 02/12/2024 y las funcionarias que nos atendieron tampoco pudieron abrir el enlace. Dicho lo cual y explicadas las puntuaciones, en la votación para aprobación de esta Agenda. NOS ABSTENEMOS pues no se puede aprobar ni denegar lo q no conoce.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales que componen la Corporación con SEIS votos a favor del Grupo PP, ninguno en contra y DOS abstenciones del grupo PSOE (asisten ocho de los nueve concejales que conforman la Corporación).*

2.- ASUNTO: CONFORMIDAD EN LA PARTICIPACION EN EL PLAN DE REPOSICION DE CAMINOS RURALES EN LOS CASOS DE FENOMENOS METEOROLOGICOS ADVERSOS, DESASTRES NATRUALES Y OTRAS CATASTROFES ACAECIDAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2024. (PLAN RESTAURA 2024)

La Alcaldesa Presidenta, Sra. López López procede a la lectura de la Propuesta que se trae a Pleno que literalmente se transcribe

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA

ASUNTO: Conformidad del Ayuntamiento de Vélez Blanco con la solicitud de participación en las ayudas excepcionales aprobadas en el marco del Plan de Actuaciones de Emergencia para la Reparación de Caminos Rurales dañados por los fenómenos meteorológicos adversos acaecidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024

EXPEDIENTE: 2024/409840/850-500/00004

Código Seguro De Verificación	6NBk1MTVdRXHPlf8cNfi6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 11:15:04
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 10:29:09
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6NBk1MTVdRXHPlf8cNfi6A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VISTO que, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Extraordinario núm.19, de martes 5 de noviembre de 2024, apareció inserto el acuerdo de 5 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se declara desastre natural con incidencia en el potencial productivo agrario la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024, se insta la adopción de medidas para paliar sus efectos y se establecen los términos municipales afectados.

VISTO que, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Extraordinario núm.20, de miércoles 13 de noviembre de 2024, apareció inserto el Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la declaración de desastre natural con incidencia en el potencial productivo agrario a la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024, y a los términos municipales afectados mediante Acuerdo de 5 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno.

La ampliación de la declaración de desastre natural incluye al municipio de Vélez Blanco.

VISTO el Plan de actuaciones de emergencia para la reparación de caminos rurales dañados por la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024.

VISTO que, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Extraordinario núm.21, de jueves 14 de noviembre de 2024, apareció inserta la Orden de 13 de noviembre de 2024, por la que se aprueba el Plan de Actuaciones de Emergencia para la Reparación de Caminos Rurales dañados por los fenómenos meteorológicos adversos acaecidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024.

Código Seguro De Verificación	6NBk1MTVdRXHP1f8cNfi6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 11:15:04
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 10:29:09
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6NBk1MTVdRXHP1f8cNfi6A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONSIDERANDO que en nuestro municipio los caminos siguientes se han visto afectados por los fenómenos meteorológicos adversos acaecidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024:

Relación de caminos

NOMBRE DEL CAMINO	REFERENCIA CATRASTAL
Camino de Derde a Santonge	04098A094900090000HZ 04098A091900030000HF 0498A110900020000WQ 0498A110900010000WG 0498A087900010000HR
Camino Topares Puebla	0498A052900050000HK
Camino Carrizalejo (Cueva Pañales-Casa Mula)	04098A059900060000HJ
Camino Casa Mula Junquera	04098A060900050000HQ
Camino Macián (Fraile a Casa Ortega)	0498A050900030000HH
Camino Almagreros a Fuente los Pastores	04098A093900020000HS
Camino Verde (Desde Fuente los Pastores a Cortijo la Loma)	04098A110900020000WQ
Camino Verde (Desde Fuente los Pastores a Valenciano)	04098A109900040000WE
Camino Barrionuevo a Cueva Ambrosio	04098A104900120000WL
Camino de las Juntas	04098A087900120000HU 04098A087900160000HB

Código Seguro De Verificación	6NBk1MTVdRXHPlf8cNfi6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 11:15:04
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 10:29:09
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6NBk1MTVdRXHPlf8cNfi6A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONSIDERANDO que los caminos referenciados cumplen los requisitos especificados en el Plan de Actuaciones de Emergencia para la Reparación de Caminos Rurales dañados por los fenómenos meteorológicos adversos acaecidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024.

Y de acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Blanco la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.-Manifestar la conformidad del Ayuntamiento de Vélez Blanco con la solicitud de participación en las ayudas excepcionales aprobadas en el marco del Plan de Actuaciones de Emergencia para la Reparación de Caminos Rurales dañados por los fenómenos meteorológicos adversos acaecidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024, afectado a los siguientes:

NOMBRE DEL CAMINO	REFERENCIA CATRASTAL
Camino de Derde a Santonge	04098A094900090000HZ
	04098A091900030000HF
	0498A110900020000WQ
	0498A110900010000WG
	0498A087900010000HR
Camino Topares Puebla	0498A052900050000HK
Camino Carrizalejo (Cueva Pañales-Casa Mula)	04098A059900060000HJ
Camino Casa Mula Junquera	04098A060900050000HQ
Camino Macián (Fraile a Casa Ortega)	0498A050900030000HH
Camino Almagreros a Fuente los Pastores	04098A093900020000HS

Código Seguro De Verificación	6NBk1MTVdRXHPlf8cNfi6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 11:15:04
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 10:29:09
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6NBk1MTVdRXHPlf8cNfi6A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Camino Verde (Desde Fuente los Pastores a Cortijo la Loma)	04098A110900020000WQ
Camino Verde (Desde Fuente los Pastores a Valenciano)	04098A109900040000WE
Camino Barrionuevo a Cueva Ambrosio	04098A104900120000WL
Camino de las Juntas	04098A087900120000HU 04098A087900160000HB

SEGUNDO.-Remitir el presente acuerdo la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a junto con la documentación requerida.

Por la Alcaldesa Presidenta, Sra. López López, se abre el primer turno de intervenciones.

No hay intervenciones.// INTERVENCIONES

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales que componen la Corporación con OCHO votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstenciones."*

8. ASUNTOS DE URGENCIA, SI LOS HUBIERA

No hay

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

PONER SI HAY

Código Seguro De Verificación	6NBk1MTVdRXHPlf8cNfi6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 11:15:04
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 10:29:09
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6NBk1MTVdRXHPlf8cNfi6A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levantó la sesión a las **nueve horas y cuarenta y cuatro minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico y DOY FE.**

Código Seguro De Verificación	6NBk1MTVdRXHPlf8cNfi6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 11:15:04
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 10:29:09
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6NBk1MTVdRXHPlf8cNfi6A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

